



EDUCACIÓN SECUNDARIA

La Resolución del CFE N° 368/20 establece, en su Artículo 5°, que cada año o grado escolar del año 2020 y 2021 será considerado como una **unidad pedagógica y curricular**, a los efectos de la promoción y acreditación, la que se producirá en el año 2021, en relación a la ya mencionada “unidad pedagógica y curricular”.

Esta figura se diferencia de la llamada “promoción automática”, la cual implicaría que el pasaje de año/grado se produciría sin la acreditación de los aprendizajes en ninguno de los dos años.

En este marco, la Educación Secundaria de Río Negro tiene el enorme desafío de construir estas unidades pedagógicas y curriculares, en un proceso que implica una reorganización curricular, un rediseño de las estrategias de enseñanza, una nueva organización institucional y un paradigma evaluativo que tenga en cuenta a los sujetos que conforman el proceso de enseñanza y de aprendizaje así como el contexto que los y las contiene.

En este sentido la **bianualidad** consiste en sostener y acompañar las trayectorias educativas durante los ciclos lectivos 2020 y 2021, a través de una unidad pedagógica y curricular, la cual mantiene los propósitos formativos definidos para cada ciclo a partir de los diseños curriculares, los planes de estudio y los acuerdos provinciales.

En este sentido, la acreditación de los aprendizajes correspondientes a la unidad pedagógica y curricular, de los ciclos 2020 y 2021 unificados, se llevará a cabo sobre la base de los contenidos/saberes curriculares priorizados y reorganizados a tal fin.

Unidad Pedagógica y Curricular

El concepto de unidad pedagógica y curricular nos lleva a repensar el formato escolar y nos permite construir puentes pedagógicos, contribuye justamente a poder pensar los tiempos de organización de la enseñanza, establecer conexiones entre cada uno de los componentes de la gestión institucional, coordinar esfuerzos integrando las diferentes áreas y/o campos de conocimiento y experiencias, acciones, proyectos, intercambiar ideas y construir acuerdos. Permite establecer vínculos entre los diferentes campos disciplinares, no sólo desde los criterios de organización de la enseñanza y enfoques epistemológicos, sino también desde las características de los sujetos que aprenden, en el contexto institucional y en la realidad social.

El desafío es conformar, a partir de lo que tradicionalmente son dos ciclos lectivos diferentes, una unidad pedagógica y curricular, lo que implica una redefinición y priorización de contenidos/saberes y la necesidad de establecer puentes y articulaciones entre ellos, lo cual, en muchos casos, significará poner en diálogo diferentes espacios, campos, disciplinas y áreas. Esta nueva conformación trae como consecuencia la necesidad de abordar una reorganización curricular y una nueva organización institucional que se piense en función de los sujetos de aprendizaje, de sus circunstancias, necesidades y contextos y que también tenga en cuenta los contextos y subjetividades de los sujetos a cargo de la enseñanza.



Los Sujetos Educativos: de aprendizaje y de enseñanza

SUJETO EDUCATIVO: antes – durante y después de COVID 19

Desde el marco de las leyes de Educación Nacional y Provincial “La Educación constituye un derecho social y un bien público...” (Ley de Educación Provincial N° 4819) y quienes formamos parte del sistema educativo como trabajadores y trabajadoras de la educación, tenemos como función básica la tarea de educar en un contexto institucional tanto formal como no formal. Tarea que es siempre en relación con otros, que abarca tanto contenidos académicos-disciplinarios como cotidianos, abarca tanto los espacios escolares como los socio-comunitarios. Recientemente, el espacio familiar ha expandido sus interacciones con la escuela, ya que ha debido incorporar la función de habilitar, promover y facilitar la efectivización de actividades escolares en su entorno. De este modo, se reconfiguraron los distintos espacios de transmisión y de construcción/ reconstrucción de conocimientos como también los medios empleados (aula físicas o virtuales, recreos, conversaciones entre estudiantes y familias - whatsapp/ cuadernos/ apuntes/ reuniones/ radio/ facebook). Estas nuevas configuraciones didácticas imprimen rasgos particulares a los procesos de enseñanza y de aprendizaje escolar, transformaciones que nos conducen a la necesidad de reflexionar sobre los componentes del escenario escolar hoy, en contexto, de reconocer la enseñanza y el aprendizaje situados. Este reconocimiento es fundamental para continuar garantizando la finalidad como sistema educativo, referida al ingreso, la permanencia y al egreso de los y las estudiantes, en cada uno de sus niveles y modalidades.

El análisis debe alcanzar al “sujeto educativo”, significando esta categoría para abarcar no sólo, a las y los estudiantes sino también a las y los docentes como componentes que definen la mínima unidad de análisis didáctico, la tríada estudiante/ docente/ objeto.

Si bien existen varios autores que definen al sujeto de la educación desde diferentes paradigmas, tomamos lo enunciado por García Molina (2003). En principio, nos aclara que no hay que confundir al *individuo* que se presenta a nuestra vista con el *sujeto*, ya que este constructo remite a un campo discursivo que lo nombra: sujeto de derecho, sujeto psicológico, sujeto social, sujeto de la educación, sujeto de la educación especial.

Continuando con García citamos el siguiente párrafo:

“El sujeto de la educación se configura como un lugar, ofertado por una instancia social, que se ocupa en tanto coinciden en él: un sujeto humano que accede a un trabajo de instrucción y formación (es decir, que accede a educarse), un agente de la educación que se responsabiliza de sostener y llevar a cabo ese trabajo (con el sujeto), una delimitación de las finalidades y modos en que ese trabajo va a realizarse (proyecto educativo) y espacios y tiempos más o menos estables para esa práctica social (marco institucional). Para que un sujeto humano se constituya como sujeto de la educación, es necesario que exista una oferta de contenidos educativos, alguien que la sostenga y alguien dispuesto al trabajo de apropiárselos”. (García Molina, 2003:116)

Entonces, cuando hablamos de Sujeto Educativo, y desde el discurso de la pedagogía social, hacemos referencia a que éste se constituye en relación a otros y es con otros, desde una oferta educativa – enseñanza- que invita a ubicarse o posicionarse en la actividad o tarea de aprendizaje. En tal sentido, el sujeto de la educación es efecto de una relación educación y lugar, porque, si bien “*cualquier sujeto humano puede llegar a educarse, no todos pueden ser considerados sujetos de la educación*”. Para serlo, debe reconocerse en relación a la institución y al campo del saber o poder en que se ubica. Son las características de la actividad o lugar que le relacionan con otros las que le otorgan un lugar u otro. El lugar de sujeto educativo en posición de enseñar (el y la docente) implica su ubicación en el campo educativo y escolar, asumiendo la autoridad social que le confiere el



rol. El sujeto educativo en posición de aprendiente podrá coincidir con el rol de estudiante o de alumno, cuando asume tal posición en la escuela.

Para que se dé esta instancia es necesario construir una posición desde el enfoque de la educación inclusiva, que atienda la diversidad, que modifique los principios de homogeneización para convertirla en una institución que comprenda, interprete, contemple las diferencias y los principios de equidad e igualdad de oportunidades, sin perder de vista a la sociedad como escenario cultural que la atraviesa.

Desde aquí, es que enseñar requiere de esa reflexión constante, de una actitud de búsqueda permanente, de un mediador de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, de docentes y escuelas abiertas a las diferencias, comprometidas con la atención de las necesidades de la sociedad actual, teniendo como principal protagonista al “*sujeto educativo*” donde la Escuela junto a otras instituciones son uno de los dispositivos del Estado para la formación del sujeto y contención en tiempos de crisis.

Tener como protagonista al y la estudiante como sujeto educativo es un gran desafío para preguntarnos *¿qué sentido le otorgamos en la educación?*, ese interrogante nos sitúa desde un paradigma que entiende al aprendizaje desde una mirada de acompañamiento situado, donde la enseñanza es una práctica social con intencionalidad pedagógica, dando lugar a los diferentes recorridos escolares. Parafraseando a Greco (2012) institución escolar y sujeto se entrelazan, hacen trama:

El trabajo de las trayectorias educativas acontece siempre entre sujetos e instituciones, crea subjetividad y la demanda, ofrece organización ya establecida y la produce, reinventándola. Cada trayectoria abre a un recorrido que es situado, particular, artesanalmente construido y que remite al mismo tiempo a dimensiones organizadas previamente más allá de las situaciones y las particularidades. En ese territorio intermedio, por momentos incierto e indefinible, sin fronteras claras entre sujetos y organizaciones es que la trayectoria se despliega. (Grecco, B; 2012: pág. 29)

Organización curricular e institucional:

Configurar la unidad pedagógica y curricular desde una estructura temporal de bianualidad implica revisar las organizaciones institucionales, repensar los límites entre el trabajo individual y colectivo, abrirnos a la posibilidad de nuevas asociaciones, de articulaciones curriculares y de conformación de espacios que tradicionalmente se mantienen separados, más aún por la fuerza de la tradición curricular en la cultura de la escuela secundaria, en la que aún impera un currículum disciplinar o por materia/ asignatura (el progresivo cambio que introduce el nuevo formato de la ESRN también se enfrenta con el riesgo de una posible dispersión en una incipiente forma de trabajo colaborativo entre docentes de los espacios interdisciplinarios). Este desafío trae aparejada la necesidad de trabajar institucionalmente, a fin de pensar dispositivos de organización curricular y de acompañamiento pedagógico distintos a los usuales, poniendo en el centro a los sujetos, pensando en las nuevas necesidades que surgen de este contexto tan particular que atravesamos. Este trabajo debe ser llevado adelante de manera institucional, acompañado de definiciones y acuerdos jurisdiccionales que lo enmarquen y que garanticen la igualdad para todos y todas nuestras estudiantes y la movilidad entre escuelas y/o planes de estudio que muchas veces se produce.

Pensar institucionalmente cómo llevar adelante la unidad pedagógica y curricular posibilita situaciones de enseñanza significativas que pongan a disposición estrategias didácticas e intervenciones que favorezcan y amplíen las posibilidades de aprendizaje de los y las estudiantes.



Se requiere de un trabajo conjunto y articulado que contemple la complejidad en el tratamiento de los contenidos a enseñar, su selección, organización y secuenciación. Esta modalidad de abordaje implica la modificación de la organización institucional en la consideración de los tiempos, los procesos de construcción de saberes, las prácticas pedagógicas e incluso las decisiones institucionales de cada escuela, la que deberá favorecer el acompañamiento a las trayectorias reales de los y las estudiantes.

En este sentido se debe pensar la organización curricular en función de la construcción de saberes/contenidos prioritarios, diseñando dispositivos y estrategias de acompañamiento que favorezcan la apropiación de saberes por parte de los y las estudiantes.

Evaluación formativa:

La evaluación formativa se orienta a recoger evidencias acerca del proceso de aprendizaje y de enseñanza, con el objeto de modificar y/o ajustar en pos de mejorar. Implica pensar la evaluación educativa como “proceso” y no sólo como cierre, por lo cual se conforma como un elemento constitutivo y simultáneo, donde, mediante observaciones y análisis valorativos de las producciones de los y las estudiantes se indagan las particularidades de las intervenciones pedagógicas y la apropiación de conocimientos fortaleciendo ambos procesos.

En este sentido, a través de la Resolución del CPE N° 2580/20 y su texto ordenado Res.N° 2644/20, se estableció la elaboración de Informes Evaluativos de las Trayectorias Escolares, en tiempos de suspensión de presencialidad de las actividades de los y las estudiantes, tomando como referencia la Resolución del CFE N° 363/20 - sus Anexos, para ser aplicada en la educación secundaria.

“Entre esos “otros modos de hacer” reconocemos la necesidad de enfatizar procesos evaluativos de carácter formativo, de mutuo enriquecimiento para docentes y estudiantes. En este sentido, se trata de que las actividades evaluativas no transcurran escindidas de aquello que el enseñar y/o acompañar pudieron o no lograr/ provocar durante este tiempo en los/as estudiantes. Asimismo, en este contexto singular, resulta particularmente importante que los procesos evaluativos que se sostengan, no generen nuevos segmentos de exclusión, especialmente de aquellos sectores que, por diversos factores, no han podido sostener ninguna interacción con la escuela”. (Res CFE N° 363/20)

En el marco de la Res. CFE N° 368/20 la evaluación formativa requerirá mantener un “ida y vuelta” con devoluciones y retroalimentaciones por los medios de los que se disponga. Frente a las desiguales condiciones de acceso a medios de comunicación virtual en los hogares, debe tenerse en cuenta que es imprescindible reforzar por otros medios las vías de retroalimentación para promover aprendizajes.



ESCUELA SECUNDARIA RÍO NEGRO

Es necesario repensar las categorías organizativas y reorganizar las mismas en formato presencial, no presencial y/o combinado, conforme a las condiciones epidemiológicas de cada localidad y a partir de la elaboración de proyectos que integren las distintas modalidades. Esto conlleva a tener en cuenta la reorganización de agrupamientos y la reorganización temporal tradicional en tanto definición de tiempos de mayor alcance al ciclo lectivo.

REORGANIZACIÓN CURRICULAR

Implica pensar en la conformación de unidades pedagógicas y curriculares que comprendan el lapso escolar 2020-2021, trascendiendo la estructura anualizada, a partir de la selección de saberes prioritarios y núcleos problemáticos interáreas. Esto implica realizar una priorización de saberes a partir de los ejes estructurantes del Diseño Curricular, lo cual requiere la reorganización de los contenidos y la adecuación de metas de aprendizaje.

En este sentido el Bloque Académico y las Unidades Pedagógicas (2° y 3° año; 3° y 4° año; 4° y 5° año) posibilitan a los y las docentes reorientar las trayectorias de los y las estudiantes a través de diversas estrategias que habiliten itinerarios acordes a las necesidades de cada estudiante, constituyéndose estos espacios bianuales en nuevas oportunidades de aprendizaje y de enseñanza.

EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Los contextos y condiciones en los que los aprendizajes han tenido lugar durante este tiempo han sido heterogéneos y desiguales, por lo que es indispensable considerarlos en relación con la situación individual de cada estudiante teniendo en cuenta la diversidad de condiciones materiales y socio afectivas en la que se encuentran los y las estudiantes, y las disímiles formas de acompañamiento por parte de las familias y de las instituciones educativas.

EVALUACIÓN

A los efectos de definir los criterios de evaluación para la ESRN es oportuno recuperar la Resolución CFE N° 93/09 cuando refiere a la evaluación educativa como: “un proceso de valoración de las situaciones pedagógicas, que incluye al mismo tiempo los resultados alcanzados y los contextos y condiciones en los que los aprendizajes tienen lugar”.

Es necesario abordar **la evaluación** entendida como una oportunidad para que los y las estudiantes pongan en juego sus saberes, visibilicen sus logros y aprendan a reconocer sus debilidades y fortalezas.

En este sentido pretendemos comprender la evaluación **en el contexto actual** apreciando las tensiones que origina la diversidad de demandas de los distintos actores involucrados en los procesos de evaluación: estudiantes, docentes, familias, instituciones educativas.

La evaluación siempre producirá conocimiento nuevo que se organizará en nuevos saberes que se resignifican continuamente a la luz de nuevas situaciones de enseñanza y de aprendizaje. Asimismo propiciará la retroalimentación que regula el proceso, promoviendo y respetando las diferencias, garantizando mayores niveles de inclusión social y potenciando el desarrollo de la creatividad.



Las valoraciones de los resultados de aprendizaje alcanzados deben ser registradas de manera tal que permitan realizar devoluciones a los y las estudiantes y familias y constituir un registro administrativo, en el LUA-SAGE, útil para orientar las trayectorias educativas en el año escolar siguiente, adecuando técnicamente instrumentos, modalidades y objeto de evaluación a las características del proceso de enseñanza y de aprendizaje que permitan evaluar los niveles de logro alcanzados, aún en tiempos distintos a los previstos bajo la organización escolar regular.

ACREDITACIÓN

La acreditación constituye la convalidación de aprendizajes básicos curricularmente previstos en el currículum, planteados en las planificaciones y planes de estudio.

Frente a la heterogeneidad de las experiencias educativas que los y las estudiantes han transitado en este contexto de pandemia, la acreditación se realizará sobre la base de los saberes/contenidos curriculares priorizados y reorganizados para los ciclos lectivos 2020-2021, a modo de unidad pedagógica y curricular, según Resolución CFE N° 368/2020, en los casos que así lo requieran para todo el estudiantado con Unidades Curriculares en curso, teniendo en cuenta que el Régimen Académico Res. 4617/17 establece diversas instancias para que los y las estudiantes puedan acreditar los saberes construidos en las Unidades Curriculares.

Para promover que todo el estudiantado, durante el ciclo 2021, pueda alcanzar la construcción y apropiación de saberes previstos, se implementarán dispositivos de acompañamiento y de fortalecimiento de las trayectorias educativas para quienes han tenido menos oportunidades de aprender durante esta etapa.

En función de la conformación de la unidad curricular y pedagógica de los ciclos 2020 y 2021, se propone establecer un periodo de planificación apropiado a cada agrupamiento, por área de conocimiento y por ciclo que contemple: propósitos, contenidos prioritarios, criterios e instrumentos de evaluación formativa y estrategias metodológicas. La organización curricular podrá contemplar diversas formas: proyectos, centros de interés, unidades didácticas, situaciones problemáticas, estudio de casos, entre otras.

Es importante destacar el perfil pedagógico del preceptor o preceptora que junto al tutor y tutora de cada agrupamiento, son actores sustanciales en el acompañamiento a las trayectorias estudiantiles.

La instancia de **Acreditación de saberes**, cuyos criterios deben ser definidos y acordados por **cada área de conocimiento**, se concretará **solamente para estudiantes de 5to° año** y se informará el resultado final de la evaluación formativa de cada una de las Unidades Curriculares empleando la Calificación Final numérica, la que se verá reflejada en el LUA-SAGE, tal lo establece el RA de la ESRN.

CALIFICACIÓN

Solamente se llevará a cabo la instancia de calificación para los estudiantes de 5to año según lo establece el RA.

“La calificación es la traducción de la valoración de resultados de aprendizaje en una escala arbitrariamente construida (numérica o no numérica) que expresa una equivalencia entre determinados niveles de logro y los valores de dicha escala. En tal sentido, calificar no constituye en sí mismo una práctica evaluativa. Es sólo una forma de expresar un juicio evaluativo construido sobre la base de Información suficiente, variada y adecuada en relación con: los aprendizajes que se quiere promover, lo que se ha enseñado y las condiciones de escolarización de cada uno de los y las estudiantes”. Resolución CFE N° 368/2020



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

INFORMES EVALUATIVOS DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS.

La finalidad del Informe Evaluativo de Trayectoria Educativa es evaluar el trabajo realizado durante el proceso de aprendizaje. Los y las docentes por Área de conocimiento evaluarán el aprendizaje de los y las estudiantes. Resaltamos los aspectos referidos al grado de comunicación y a los vínculos conformados entre los y las protagonistas. Los criterios para la evaluación deben ser elaborados para favorecer la reflexión sobre el proceso de enseñanza y de aprendizaje. Los mismos serán de carácter cualitativo y al menos deberán contener: saberes a construir, saberes apropiados y/o saberes no apropiados.

PASES-MOVILIDAD

A los efectos de los pases y la movilidad de estudiantes entre instituciones y/o jurisdicciones, los mismos deberán confeccionarse sobre la base de informes descriptivos que especifiquen el nivel de apropiación de saberes de los aprendizajes priorizados para el año en curso. Para llevarlos a cabo se expresarán las trayectorias según lo establece el RA.



EDUCACIÓN SECUNDARIA DE JÓVENES Y ADULTOS/AS

Desde que se inició la emergencia sanitaria, se comenzó a trabajar de manera mancomunada con todas las Zonas Supervisivas y Equipos Directivos de las Escuelas de Jóvenes y Adultos/as de la Provincia de Río Negro, tanto del Nivel Primario como del Secundario, en pos de generar acciones y estrategias conjuntas que permitieran dar continuidad al proceso pedagógico de los y las estudiantes, con acompañamiento a sus trayectorias educativas y así garantizar el derecho a la educación.

El contexto excepcional de pandemia nos demandó revisar, problematizar y re-significar conjuntamente las prácticas: qué enseñar, cómo enseñar, con qué estrategias y recursos, para que ese proceso sea contextualizado e inclusivo y para sostenernos como comunidad educativa, más allá del espacio físico. Este ejercicio de revisar y repensar la escuela en época de pandemia no fue en soledad, sino en una práctica de construcción conjunta con diferentes actores institucionales, lo que permitió generar una praxis teoría-práctica y contextualizar las intervenciones.

En este sentido, se desplegaron multiplicidad de estrategias, recursos e intervenciones en el acompañamiento a las trayectorias conforme a las particularidades de cada sujeto y la singularidad que la Modalidad requiere. Se generaron nuevos interrogantes, nuevas miradas que permitieron construir nuevas propuestas educativas, siempre buscando admitir formatos escolares centrados en la diversificación curricular y la heterogeneidad.

Frente a las diversas realidades, se trabajó para construir prácticas innovadoras y creativas acordes a los nuevos tiempos y tendientes a superar la exclusión. Esto supuso asumir como punto de partida la heterogeneidad que nos atraviesa y un accionar con el compromiso de todos y todas, desde diferentes lugares, posiciones, responsabilidades y alcances.

El trabajo mancomunado permitió construir líneas de acción compartidas, las que tuvieron por objetivo la creación de condiciones para promover trayectorias continuas y reales de los/as estudiantes. Es decir, que nos convocó a pensar y repensar de manera conjunta las prácticas y estructuras frente a la realidad que estamos atravesando, destacando la importancia del trabajo integral –varias miradas que piensen con el y la estudiante-, intersectorial – pensar la salud y la educación como construcción social- y un abordaje interdisciplinario –mediante el trabajo compartido-.

En este contexto, la Modalidad de educación de Jóvenes y Adultos/as de Río Negro se propone continuar con el paradigma de la evaluación formativa, tal cual lo determinan las Resoluciones CFE N° 363/20 y N° 368/20 y las Resoluciones CPE N° 2580/20 y N° 2644/20.

En el actual contexto, y en base a lo resuelto en los acuerdos y lineamientos establecidos con las Supervisiones para la Modalidad y en cumplimiento de las Resoluciones CFE N° 363/20, N° 368/20, las Resoluciones CPE N° 2580/20 y su texto ordenado Resolución N° 2644/20, debemos reorganizar cuestiones pedagógicas, didácticas y organizacionales para nuestros y nuestras estudiantes.

En este marco, recordamos que para el primer corte evaluativo realizado por las escuelas antes del receso invernal, en base a los criterios generales establecidos desde la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos/as y al instrumento modelo remitido a las Supervisiones, cada Institución definió un Informe Evaluativo de Trayectorias para realizar a cada estudiante. Dado que esos informes constituirán el registro y seguimiento de la trayectoria de los y las estudiantes y serán tenidos en cuenta para la acreditación de la Unidad Pedagógica y Curricular 2020-2021 y para la Terminalidad del Nivel, se considera necesario unificar el formato de los mismos, al mismo tiempo que se hace hincapié en la promoción de la retroalimentación. En el sistema LUA-SAGE se cargarán los informes de trayectorias.



En función de la conformación de la Unidad Curricular y Pedagógica (UPyC) de los ciclos 2020 y 2021, proponemos establecer jornadas de trabajo para las Instituciones, en las cuales construirán una nueva planificación que contemple: contenidos prioritarios para esta UPyC, criterios e instrumentos de evaluación formativa.

Reorganización de la enseñanza:

Planificación de la enseñanza en el Trayecto Curricular de Finalización del Nivel Secundario: sobre la base de los contenidos/saberes prioritarios ya acordados con las escuelas, proponemos dar un tiempo institucional de organización y planificación.

Si las instituciones trabajaron por áreas o espacios interdisciplinarios, lo cual podría considerarse Proyectos Curriculares Integrados (PCI), tanto la evaluación como la acreditación serán integrales también. Si esto no puede traducirse en nuestros registros, se repetirá la misma calificación de acreditación en todas las materias que conformen dicho PCI.

Se realizarán un nuevo momento evaluativo para lo que resta del año 2020, en el cual se realizarán los Informes Evaluativos de Trayectorias.

Además, en el marco de la situación educativa actual, derivada de la Pandemia que se atraviesa, proponemos la periodización cuatrimestral para los años 2020-2021, constituidos como Unidad Pedagógica y Curricular, de manera excepcional, ya que por Resolución N° 1000/08 las Modalidades de Educación Técnica y de Jóvenes y Adultos/as tienen periodización trimestral. Acordado esto, se constituirán cortes cuatrimestrales para el 2021, pensando en realizar a mitad de cada cuatrimestre un corte evaluativo con un Informe Evaluativo de Trayectoria.

La **acreditación** de la Unidad Pedagógica y Curricular 2020-2021 se realizará al finalizar la misma. Esta medida será excepcional, dado que la Resolución N° 488/96 que establece escala numérica y promedio para las Modalidades de Educación Técnica y de Jóvenes y Adultos/as, no será implementada en este marco excepcional.

Pases/movilidad: se realizará a partir de los informes evaluativos de trayectorias acompañados de la calificación conceptual, que especificarán el nivel de logro y si la aprobación es total o parcial. .

Materias previas: continuar con los espacios de acreditación de trayectorias adeudadas mensuales para acreditación de materias previas, sosteniendo los diversos dispositivos que han implementado las escuelas para acompañar a los y las estudiantes en esta situación, junto con los diferentes formatos e instrumentos implementados, que responden a las condiciones y posibilidades de cada estudiante.

CEPJA: El diseño curricular y RA de los Centros Educativos para Jóvenes y Adultos/as (Res. N° 3165/15) establece que su estructura es cíclica (Ciclo Básico y Ciclo Orientado) y Modular (46 módulos en total). Esto implica que los y las estudiantes pueden acreditar cada módulo cuando puedan dar cuenta de la construcción de los contenidos/saberes estipulados, sin sujeción al calendario (Resolución N° 3165/15 - Anexo 4 "Asistencia, evaluación y acreditación").

Finalización de la Educación Secundaria:

La mesa de terminalidad - integrada por representantes de cada Modalidad de Educación Secundaria del Ministerio de Educación y DDHH, Supervisores y Supervisoras de las tres Modalidades, referentes de Universidades e Institutos de Formación Docente Continua - ya estableció los contenidos/saberes prioritarios para el último año de cada Plan de Estudios, a



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

partir de los contenidos/saberes propuestos por las Escuelas en las jornadas de trabajo estipuladas para ello. Sobre ese acuerdo Provincial se establecerá la acreditación y promoción. Es decir, para acreditar el Nivel se debe dar cuenta del aprendizaje de esos contenidos/saberes prioritarios.

Se establece una primera posibilidad de acreditación en diciembre 2020.

Durante los meses de febrero y marzo se llevará a cabo un periodo de intensificación de saberes/contenidos. de acuerdo a las fechas que se estipulen en el calendario escolar 2021, para poder tener un segundo momento de acreditación del Nivel en marzo 2021.

Quedarán establecidas por calendario las instancias de acreditación durante el 2021: en este sentido, se sostiene lo estipulado para el año 2020, de instancias de acreditación mensuales, llevadas adelante por medio de los múltiples dispositivos implementados por las escuelas durante el presente año, atendiendo a las posibilidades y contextos de cada estudiante y a la situación sanitaria de cada localidad.



EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

En el actual contexto de DISPO, debemos prestar atención a los modos de pensar y articular estrategias de enseñanza, las progresiones de los aprendizajes, las condiciones y medios para llevar a cabo la evaluación tanto de los aprendizajes alcanzados por los/as estudiantes como de la propia práctica docente adaptada a esta situación.

Las Resoluciones del C.F.E. N° 363/20 y N° 368/20 establecen algunas orientaciones generales respecto a las buenas prácticas evaluativas, como por ejemplo la articulación y el diálogo entre las estrategias de enseñanzas, las condiciones de aprendizaje y la evaluación, esto supone que los aprendizajes sean evaluados conforme a los alcances de los contenidos y las condiciones de las situaciones de enseñanza que los promovieron.

Cada jurisdicción deberá pensar políticas de Evaluación para los procesos de Enseñanza y Aprendizajes de los/as estudiantes del trayecto ya realizado y de lo que resta del presente ciclo lectivo y/o unidad pedagógica curricular. En nuestra modalidad, la Educación Técnico Profesional, nos apoyaremos en las Resoluciones C.F.E. N° 229/14 y N° 266/15, indicadas en la Resolución C.F.E. N° 363/20. La Resolución mencionada precedentemente nos insta a reorganizar, seleccionar, secuenciar contenidos y priorizar metas de aprendizaje.

El punto más complejo de nuestro objeto de enseñanza, aprendizaje y evaluación es la articulación que tienen los distintos saberes, en particular la fuerte conexión entre saber teórico y saber práctico y viceversa. Esta articulación tiene tres aspectos:

- Poder comprender y /o analizar una situación determinada.
- Saber dar respuesta técnica adecuada a esa situación fundamentando la acción seleccionada.
- Actuar sobre o en la práctica.

Los primeros dos aspectos pueden realizarse a partir de situaciones simuladas, situaciones problemas, trabajos por proyectos y/o Aprendizajes Basados en Proyectos o Problemas. Estas prácticas de enseñanza son habituales en nuestras instituciones, y para ello contamos con los Marcos de Referencia¹ que establecen los Perfiles Profesionales² y los Referenciales de Evaluación³ de cada especialidad para identificar y pensar esos problemas para armar nuestras estrategias de enseñanza y evaluación. Además, constituyen una fuente principal para identificar las situaciones problemáticas que los/as estudiantes puedan presentar y resolver en su práctica profesional, como también en el proceso del diseño de propuestas de formación y evaluación de Capacidades Profesionales.

Con lo que respecta al tercer aspecto, es aconsejable que la práctica se realice en un entorno formativo adecuado, en el caso de secundaria el/la estudiante debe estar acompañado con un mayor, y con las medidas de seguridad convenientes para la realización.

¹ Los Marcos de Referencia de cada especialidad se trabajaron en el proceso de construcción de los diseños curriculares. En las ofertas de Formación Profesional se encuentran en <http://www.inet.edu.ar/index.php/niveles-educativos/formacion-profesional/marcos-de-referencia-de-formacion-profesional/>.



² Perfil Profesional de cada especialidad está encuadrado en los Marcos de Referencia. La mayoría aparecen en los anexos de la Resolución C.F.E. N° 15/07.-

³ Resoluciones C.F.E. N° 229/14 y C.F.E. N° 266/15 en su Anexo I están detallados los Referenciales de Evaluación construidos para FinEsTec en las especialidades de Electromecánica, Producción Agropecuaria, Maestro Mayor de Obras, Informática, Electrónica y Gestión Organizacional e Industria de Procesos.-

Cada espacio formativo deberá desarrollar las Capacidades Profesionales de los/as estudiantes, éstas involucran la articulación de tres dimensiones de saberes complejos

- Saber, refiere a conocimientos conceptuales provenientes de los distintos campos de la formación;
- Saber Hacer, refiere a los aspectos procedimentales, al hacer práctico sustentado teóricamente;
- Saber Estar, refiere a atributos actitudinales, éticos y de relación social o modos de ser.

El Perfil Profesional y las Capacidades Profesionales son parámetros muy importantes para administrar la enseñanza, los aprendizajes y las evaluaciones en este contexto.

El Perfil Profesional explica claramente los aspectos que son imprescindibles de alcanzar para formar un técnico en cada especialidad, indica lo que no puede dejar de ser enseñado, aprendido y evaluado.

Las Capacidades Profesionales pueden ser enseñadas por varios espacios formativos, lo que se puede trabajar colaborativamente e interdisciplinariamente entre los/as docentes y de esta manera, dando mayor riqueza al contenido de lo enseñado. Pueden organizar los aprendizajes en función de problemas que organicen y posibiliten la integración de saberes de diversas disciplinas.

Los Referenciales de Evaluación, son documentos breves y operativos elaborados por especialistas del INET de cada especialidad, en los que se identifican las Capacidades Profesionales de los espacios formativos de cada tecnicatura, y estas capacidades son las que los/as estudiantes deben demostrar haber adquirido para ser acreditados en sus asignaturas. Detallaremos algunos propósitos de estos:

- Que los/as docentes cuenten con una herramienta suficientemente validada para identificar el punto de partida y de llegada de cada estudiante.
- Que el/la estudiante identifique las Capacidades Profesionales en que se lo/la evaluará.
- Que quede explicitado para los/as actores/rices vinculados/as al mundo del trabajo la calidad del proceso de aprobación de las materias técnicas.

Entendiendo el contexto de excepcionalidad es necesario que las enseñanzas realizadas se transformen en aprendizajes significativos, una práctica pedagógica que evidencia esto es la Retroalimentación Formativa⁴. Como lo indica la autora Rebeca Anijovich, la retroalimentación se distingue de la mera calificación, ya que su información es cualitativa sobre logros, desafíos y modos en que una producción puede ser mejorada, mientras que la calificación otorga un valor a la producción en función de una escala previamente definida.



Cuando hablamos de una Evaluación Formativa, hablamos de evaluar para aprender, de formar mientras se aprende y sobre todo, de brindar información para que el estudiante avance. Debemos tener en cuenta que la retroalimentación o *feedback* con el estudiante causa un impacto emocional que repercute en su autoestima. Por ello es importante que la devolución sea empática y constructiva. Por otro lado, debemos focalizarnos en la tarea o el desarrollo de la actividad. Es decir, que el estudiante también incorpore saberes cuando se le hace una devolución y, asimismo, que ese *feedback* sirva para el desarrollo de futuras producciones, ya que también es importante que la misma perdure en el tiempo⁵.

⁴ Anijovich R. Orientaciones para la Formación Docente y el Trabajo en el Aula. Retroalimentación Formativa (2019).-

⁵ Para profundizar este concepto, pueden visualizar el vídeo de Evaluación Formativa de Rebeca Anijovich, compartimos el enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=rK-cjxHnKN8.->

Solamente para el caso de Secundaria Técnica, ya que para la Formación profesional no son comprendidos los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios, haremos la siguiente diferenciación:

- ❑ Para el Campo de Formación General y Científico Tecnológico, prevaleceremos los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios (Resolución C.F.E. N° 180/12).
- ❑ Para la Formación Técnica Específica tendremos en cuenta las capacidades prioritarias que puedan ser adquiridas, siempre teniendo en cuenta el actual contexto.
- ❑ Para las Prácticas Profesionalizantes, hemos remitido en el mes de mayo el Documento “*Las Prácticas Profesionalizantes en el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO)*”, con sugerencias de cómo implementarlas.

De acuerdo al contexto actual, en la segunda parte del año y en cumplimiento de la Resolución CFE N° 363/20, N° 368/20, las Resoluciones CPE N° 2580/20 y su texto ordenado Resolución N° 2644/20, debemos reorganizar cuestiones didácticas y pedagógicas para nuestros/as estudiantes de la modalidad de Educación Técnica Profesional en clave de Trayectorias Educativas y en consonancia con la Evaluación Formativa.

Para el primer corte evaluativo realizado por las escuelas antes del receso invernal, en base a los criterios generales establecidos desde la Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional y al instrumento modelo remitido a las Supervisiones, cada Institución definió un Informe Evaluativo de Trayectorias para realizar a cada estudiante una descripción de su proceso. Dado que esos informes constituirán el registro y seguimiento de la trayectoria de los y las estudiantes y serán tenidos en cuenta para la acreditación de la Unidad Pedagógica y Curricular 2020-2021 y para la Terminalidad del Nivel, se considera necesario unificar el formato de los mismos, al mismo tiempo que se hace hincapié en la promoción de la retroalimentación. A efectos de completar la información de las trayectorias y dar lugar a la carga en el sistema LUA-SAGE de las mismas, se propone acompañar los informes evaluativos de trayectorias.



En función de la conformación de la Unidad Curricular y Pedagógica (UPyC) de los ciclos 2020 y 2021, proponemos establecer jornadas de trabajo para las Instituciones que construirán una nueva planificación que contemple: contenidos prioritarios para esta UPyC, criterios de evaluación formativa y diversos instrumentos de evaluación.

Además, en el marco de la situación educativa actual, derivada de la Pandemia que atravesamos, proponemos la periodización cuatrimestral para los años 2020-2021, constituidos como Unidad Pedagógica y Curricular, de manera excepcional, ya que por Resolución N° 1000/08 las Modalidades de Educación Técnica y de Jóvenes y Adultos/as tienen periodización trimestral. Acordado ésto, se constituirán cortes cuatrimestrales para el 2021, pensando en realizar a mitad de cada cuatrimestre un corte evaluativo con un Informe Evaluativo de Trayectoria.

La **acreditación** de la Unidad Pedagógica y Curricular 2020-2021 se realizará al finalizar la misma. La calificación será anual. Esta medida será excepcional, dado que la Resolución N° 488/96 que establece escala numérica y promedio para las Modalidades de Educación Técnica y de Jóvenes y Adultos/as, no será implementada.

Reorganización de la Enseñanza: Realizar Trabajos Prácticos Integradores o interdisciplinarios, por medio de proyectos o de acuerdo a la metodología de Aprendizaje Basado en Proyectos. Estos pueden ser organizados:

- 1) Por Campo de formación y por año.
- 2) Por Campo de formación y por ciclo (Básico/Superior).

En estos casos, el Campo Formativo de Prácticas Profesionalizantes estará integrado al Campo Formativo de Técnica Específica.

Esto significa que los/as docentes deberán trabajar en agrupamiento con sus pares, optando por parejas pedagógicas o más integrantes y de esta manera articular los contenidos de diferentes espacios formativos para darle forma al proyecto integrador o interdisciplinario.

Reorganización del Aprendizaje: los y las estudiantes se podrán agrupar en duplas o tríos con el fin de fortalecer el trabajo entre pares, y sobre todo en acompañar a aquel/aquella estudiante que no haya podido realizar las tareas o trabajos prácticos enviados hasta el momento. Para esto se sugiere reunir estos últimos con aquellos estudiantes que tuvieron facilidad para en el desarrollo de su trabajo a distancia, de esta manera agrupar estudiantes con distintos niveles de aprendizaje y así fortalecer el aprendizaje para ambos estudiantes.

En las prácticas se seguirá priorizando la teoría y en aquellos casos en donde se pueda, se realizarán algunas prácticas concretas o de simulación en sus hogares.

Retroalimentación: se propone afianzar el contacto con el/la estudiante en la no presencialidad para poder evaluar la propia práctica docente y resultados. Además, la respuesta de ellos permitirá tener un diagnóstico de las motivaciones, estados de ánimo, dificultades y otras situaciones que pueda estar transitando el/la estudiante y posiblemente su familia.

Prácticas Profesionalizantes: El escenario de la no presencialidad afecta de gran manera las actividades prácticas de este campo formativo, situación abordada en el documento "Las Prácticas Profesionalizantes en Contexto de ASPO", donde se establecieron posibles líneas de acción y ejemplos para formulación de proyectos que no requieran presencialidad. A partir del trabajo desarrollado (o con diferentes proyectos) los/as estudiantes deberán completar sus prácticas mediante formatos que no sean pasantías o proyectos comunitarios in-situ. En el actual contexto, se priorizará que los/as estudiantes agrupados/as desarrollen



las capacidades necesarias según los perfiles profesionales al realizar el proyecto de las Prácticas Profesionalizantes y no en la contabilización de las Horas Reloj a cumplimentar.

Exámenes Previos: Se realizarán solamente en la última semana de cada mes, respetando la metodología utilizada por cada escuela, ya sea por video llamada, mediante un Trabajo Práctico de manera asincrónica, o a través del dispositivo diseñado por la institución. En las semanas destinadas a las acreditaciones de diseño, conformación y programación de estas instancias previas, los equipos de conducción junto a las/os docentes estarán abocadas/os al Se tendrá en cuenta el Art 6° punto d) de la Resolución CFE N° 368/20 que expresa: “Aquellos/as estudiantes que tengan pendientes el mismo espacio curricular de dos o más años elaborarán una propuesta que integre aspectos o asuntos nodales del área o disciplina sin diferenciar un programa por año de cursada”.

Proponemos un segundo corte evaluativo para lo que queda del año 2020, en los cuales se realizarán los Informes Evaluativos de Trayectorias. Asimismo en Diciembre se llevará adelante el periodo de acreditación para la terminalidad y mesas de examen previos.

Durante los meses de febrero y marzo se llevará a cabo un periodo de intensificación de saberes/contenidos. de acuerdo a las fechas que se estipulen en el calendario escolar 2021, para poder tener un segundo momento de acreditación del Nivel en marzo 2021.

Quedarán establecidas por calendario las instancias de acreditación durante el 2021: en este sentido, se sostiene lo estipulado para el año 2020, de instancias de acreditación mensuales, llevadas adelante por medio de los múltiples dispositivos implementados por las escuelas durante el presente año, atendiendo a las posibilidades y contextos de cada estudiante y a la situación sanitaria de cada localidad.

Terminalidad del nivel de Educación Secundaria:

La mesa de terminalidad integrada por representantes de cada Modalidad de Educación Secundaria del Ministerio de Educación y DDHH, Supervisores y Supervisoras de las tres Modalidades, referentes de Universidades e Institutos de Formación Docente Continua ya estableció los contenidos/saberes prioritarios para el último año de cada Plan de Estudios, a partir de los contenidos/saberes propuestos por las Escuelas en las jornadas de trabajo estipuladas para ello. Sobre ese acuerdo Provincial se establecerá la acreditación y promoción. Es decir, para acreditar el Nivel se debe dar cuenta del aprendizaje de esos contenidos/saberes prioritarios.

Se establece una primera posibilidad de acreditación en diciembre 2020.

Durante los meses de febrero y marzo se llevará a cabo un periodo de intensificación de saberes/contenidos. de acuerdo a las fechas que se estipulen en el calendario escolar 2021, para poder tener un segundo momento de acreditación del Nivel en marzo 2021.

Quedarán establecidas por calendario las instancias de acreditación durante el 2021, reiterando propuesta de instancias de acreditación mensuales.

Durante el ciclo lectivo 2020 se reorganizarán las acciones que articulen el ingreso con las instituciones de educación superior.



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Reorganización de la enseñanza:

Planificación de la enseñanza en el Trayecto Curricular de Finalización del Nivel Secundario: sobre la base de los contenidos/saberes prioritarios ya acordados con las escuelas, proponemos dar un tiempo institucional de organización y planificación para el periodo de 18 semanas aproximadamente, desde septiembre 2020 hasta marzo 2021.

Si las instituciones trabajaron por áreas o espacios interdisciplinarios, lo cual podría considerarse Proyectos Curriculares Integrados (PCI), tanto la evaluación como la acreditación serán integrales también. Si esto no puede traducirse en nuestros registros, se repetirá la misma calificación de acreditación en todas las materias que conformen dicho PCI.